

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES OFICINA GESTORA DE PROCESOS

1. ANTECEDENTES.

Dando cumpliendo a la Ley Nº 1173 de Abrebiación Procesal Penal y Fortalecimiento de Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, Ley N° 025 del Órgano Judicial y posteriores modificaciones a través de la Ley N° 929; se formula el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) DE LA OFICINA GESTORA DE PROCESOS.

2. OBJETIVOS.

2.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del Manual de Organización y Funciones es detallar las funciones específicas de la Oficina Gestora de Procesos, precisando las interrelaciones con las diferentes áreas y unidades organizacionales de la institución.

2.2 **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Los objetivos especificos del Manual de Organización y Funciones son:

- Presentar en forma clara y precisa, la estructura central y organizativa de las Oficinas Gestoras de Procesos.
- Definir las relaciones de dependencia jerárquica.
- Describir las funciones y responsabilidades de los servidores públicos, dependientes de las Oficinas Gestoras de Procesos.
- Regular el proceso de actualización de la estructura organizacional de las Oficinas Gestoras de Procesos.

3. AMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Manual de Organización y Funciones, es para conocimiento y aplicación obligatoria en todas las Unidades Organizacionales dependientes de la Oficina Gestora de Procesos, según la estructura vigente, así como para los servidores públicos sin excepción en sus diferentes niveles jerárquicos.

4. BASES LEGALES PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

Las bases legales del presente Manual de Organización y Funciones son:

- a) La Constitución Política del Estado
- b) Ley Nº1178 de Administración y Control Gubernamentales



- c) Ley Nº 1970, Código de Procedimiento Penal
- d) Ley N° 025 del Órgano Judicial.
- e) Ley N°929 modificaciones a la Ley 025.
- f) Ley N° 1173 de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral contra la Violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres, del 3 de mayo de 2019
- g) Normas Básica del Sistema de Organización Administrativa, aprobada mediante Resolución Suprema Nº 217055, de 20 de mayo de 1997
- h) Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) del Órgano Judicial vigente.

5. DEFINICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

El Manual de Organización y Funciones es un instrumento de Gestión Administrativa, de carácter flexible, que facilita la comprensión de las estructuras organizacionales, resuelve problemas de jurisdicción, superposición de funciones y responsabilidades en el establecimiento y cumplimiento de estándares de trabajo técnico y especializado.

6. FINALIDAD DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Es la descripción de cada Área y Unidad Organizacional, para efectos de mejor comprensión y manejo se divide en cuatro partes que se detallan a continuación:

- a) Organigrama proporcionado por la Comisión del Estudio Técnico de creación de Oficinas Gestoras de Procesos, especificando el nombre completo y código del Área o la Unidad Organizacional.
- b) Define las relaciones de dependencia jerárquica, tanto ascendentes como descendentes.
- c) Define el objetivo del Área o Unidad Organizacional.
- d) Describe las funciones específicas del Área o Unidad Organizacional.

7. RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

La aprobación del Manual de Organización y Funciones (MOF), deberá realizarse mediante acuerdo o resolución emitida por las Salas Plenas del Consejo de la Magistratura y del Tribunal Supremo de Justicia, posteriormente la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de estas instituciones, son responsables de la implantación y actualización del MOF.

8. NIVELES JERÁRQUICOS DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL.

El Órgano Judicial, cuenta con el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) aprobada mediante Resolución Administrativa DAF N°192/2016,



mismo que fue compatibilizado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) mediante: *Cite: MEFP/VPCF/DGNGP/N°1905/2016*, donde se establece los niveles jerárquicos para el Órgano Judicial, del cuadro siguiente, identificamos los que corresponden a la Oficina Gestora de Procesos:

Esta estructura organizativa comprende la siguiente conformación:

NIVELES JERÁRQUICOS	ÁREAS Y/O UNIDADES ORGANIZACIONALES					
<u>Directivo</u>	 Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia. Sala Plena del Tribunal Agroambiental. Sala Plena del Consejo de la Magistratura. Directorio de la Dirección Administrativa y Financiera. Sala Plena de Tribunales Departamentales de Justicia. 					
<u>Ejecutivo</u>	 Presidencia del Tribunal Supremo de Justicia, del Tribunal Agroambiental y del Consejo de la Magistratura. Salas Especializadas del Tribunal Supremo de Justicia. Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura. Dirección General Administrativa y Financiera. Presidencia de Tribunales Departamentales de Justicia. Salas Especializadas de Tribunales Departamentales de Justicia. Direcciones de Área del Consejo de la Magistratura. 					
<u>Operativo</u>	 Unidades Organizacionales del Tribunal Supremo de Justicia. Unidades Organizacionales del Tribunal Agroambiental. Unidades Organizacionales del Consejo de la Magistratura. Unidades Organizacionales de la Dirección Administrativa y Financiera Tribunales y Juzgados de la Jurisdicción Ordinaria. Juzgados de la Jurisdicción Agroambiental. Oficina Nacional Gestora de Procesos Oficinas Departamentales de Gestoras de Procesos 					

9.1. RESPONSABILIDADES DE LOS NIVELES JERARQUICOS.

Conforme se establece en las Normas Básicas del sistema de Organización Administrativa (NBSOA) y el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), a continuación describimos las responsabilidades de los niveles jerárquicos del Órgano Judicial, identificados en el cuadro anterior:



- a) **NIVEL DIRECTIVO**, en el cual se establecen los objetivos, políticas y las estrategias de la entidad.
- b) NIVEL EJECUTIVO, en el cual se aplican las políticas y se toman las decisiones para el funcionamiento de la entidad de acuerdo con los lineamientos definidos en el nivel directivo.
- c) NIVEL OPERATIVO, donde se ejecutan las operaciones de la entidad.

9. PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

Cada Unidad Organizacional contiene la siguiente estructura:

- 1. Nombre del Área o Unidad Organizacional
- 2. Nombre del Área o Unidad Inmediata Superior
- 3. Nombre de las Unidades dependientes
- 4. Nombre de las Áreas o Unidades con las que se relaciona internamente
- 5. Nombre de las Áreas o Unidades con las que se relaciona externamente
- 6. Organigrama describiendo la ubicación del Área o Unidad Organizacional
- 7. Objetivo del Área o Unidad Organizacional
- 8. Funciones y Atribuciones especificas del Área o Unidad Organizacional

10. DESCRIPCIÓN ORGANIZATIVA POR ÁREAS Y UNIDADES ORGANIZACIONALES.

Para el funcionamiento adecuado de la estructura organizacional de la Oficina Gestora de Procesos, a continuación, se muestra el organigrama, estableciendo los niveles jerárquicos de la entidad y sus respectivas áreas y unidades organizaciones

A continuación, se muestra el formato para llenar las funciones técnico –administrativas de cada área o unidad organizacional, conforme su ubicación, jerarquía, niveles de coordinación y otras establecidas en normativa legal vigente que permitan el logro de objetivos trazados.



DESCRIPCION DE FUNCIONES DE (ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL)

Nombre del Área o Unidad	(describir el área o unidad organizacional)		
Organizacional			
Código de nivel	000		
Ejerce supervisión	(describir sobre qué áreas o unidades		
	organizacionales se ejerce tuición)		
	>		
Nivel Jerárquico	(identificar a que nivel jerárquico pertenece)		
Número de Áreas o Unidades	(enumerar con cuantas áreas o unidades		
del mismo nivel	organizacionales se cuenta)		
Nombre de las Unidades con	(describir con que áreas o unidades		
las que se relaciona	organizacionales se interrelaciona).		
internamente			
Nombre de los Entes del	Tribunal Supremo de Justicia		
Órgano Judicial con las que se	Tribunal Agroambiental		
relacionan	Dirección Administrativa Financiera		
	Escuela de Jueces		
Nombre de las Entidades	(Describir otras entidades fuera del Órgano		
externas con las que se	Judicial).		
relaciona			

Objetivo de la Unidad o Área Organizacional

Definir los lineamientos de desarrollo institucional conforme las atribuciones o mandatos legales del Consejo de la Magistratura y del Órgano Judicial.

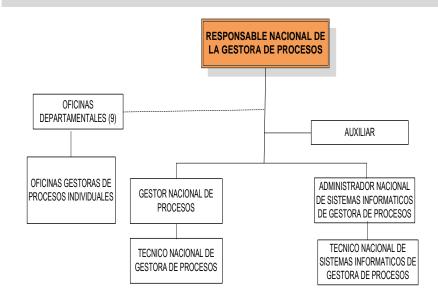
Funciones y atribuciones específicas

- > Describir las diferentes funciones en base a las atribuciones establecidas según normativa vigente.

- **>** .



OFICINA NACIONAL GESTORA DE PROCESOS





DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Nombre del área o	Oficina Nacional Gestora de Procesos		
Unidad Organizacional			
Ejerce supervisión	Oficina Departamental Gestora de Procesos		
Nivel Jerárquico	Operativo		
	·		
Número de Áreas o	No tiene		
Unidades del mismo			
nivel			
Nombre de las Unidades	Tribunales de Sentencia en materia penal.		
con las que se relaciona	Juzgados de Sentencia, Instrucción, anticorrupción,		
internamente	violencia familiar, en materia penal		
Nombre de los Entes del > Tribunal Supremo de Justicia.			
Órgano Judicial con las	Tribunales departamentales de justicia		
que se relacionan	Consejo de la Magistratura		
	Oficina Departamental Gestora de Procesos		
Nombre de las	Ministerio Público		
Entidades externas con	Policía Boliviana		
las que se relaciona	Régimen Penitenciario.		
	➤ AGETIC.		
	Otras Instituciones		

Objetivo de la Unidad o Área Organizacional

Supervisar, administrar y emitir los lineamientos de la actividad jurisdiccional y administrativo de las oficinas gestoras de procesos a nivel nacional, con la finalidad de optimizar la gestión judicial

Funciones y atribuciones específicas

- > Supervisar y consolidar la generación de información estadística sobre el desarrollo de los procesos, el cumplimiento de plazos procesales, las causales de suspensión de audiencias y otros, para su remisión a las instancias pertinentes
- Coordinar con el Ministerio Público, Policía Boliviana, Dirección General de Régimen Penitenciario, Jueces de Ejecución Penal y otras instituciones intervinientes, para garantizar la efectiva realización de las audiencias;
- Administrar y supervisar a nivel nacional todas las oficinas gestoras
- Emitir lineamientos para la aplicación de la Ley de Abreviación Procesal Penal, en materia de gestorías
- Efectuar seguimiento a todos los distritos judiciales sobre el cumplimiento de notificaciones electrónicas
- Proyectar regulaciones, reglamentos e instructivos de cumplimiento de sus atribuciones para las Oficinas Gestoras Departamentales
- Diseñar políticas de mejoramiento para las Oficinas Nacionales y Departamentales Gestoras de Procesos



- Mejorar los flujos de comunicación de los procesos en materia Penal
- Supervisar las operaciones de procesamiento de información y funcionamiento de los sistemas
- Administrar el Portal Electrónico de Notificaciones
- Otras establecidas por circulares, protocolos y reglamentos operativos inherentes a la optimización de la gestión judicial.
- Y otras normativas legales vigentes en el marco de sus competencias.



	RESPONSABLE NACIONAL DE LA GESTORA DE PROCESOS DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE EL CARGO: OFICINA NACIONAL GESTORA DE				
DEL ENDERGOVEN EN GOLFEN		PROCESOS			
Categoría: Operativo	Grado remunerativo: Re	esponsable Frecuencia: 1			
I. OBJETIVO DEL CARGO		as oficinas gestoras a nivel nacional, car la gestión judicial y el fácil acceso			
II. RELACIONES	A. Dependencia lineal	Tribunal Supremo de Justicia			
	B. Dependencia funcional	Sala Plena del Tribunal Supremo			
	C. Autoridad lineal	 Profesional Gestor de Procesos Profesional Administrador de Sistemas Informáticos Auxiliar 			
	D. Autoridad funcional	 Profesional Gestor de Procesos Profesional Administrador de Sistemas Informáticos Auxiliar Oficinas departamental Gestoras de Procesos Oficinas Gestoras de Procesos 			
	E. Coordinación	 Oficinas departamentales gestoras de procesos Oficinas gestoras de procesos individuales Ministerio Publico Policía Boliviana Dirección General de Régimen Penitenciario 			
III. FUNCIONES ESPECI		Otras Instituciones			

- 1. Administrar y supervisar a nivel nacional todas las oficinas gestoras
- 2. Emitir lineamientos para la aplicación de la Ley de Abreviación Procesal Penal, en materia de gestorías
- 3. Supervisar a los profesionales dependientes de las Oficinas Gestoras
- 4. Emitir regulaciones e instructivos sobre el funcionamiento de Gestoras Departamentales
- 5. Emitir lineamientos para el funcionamiento de las oficinas gestoras
- 5. Planificar, organizar, dirigir y controlar el funcionamiento de las Oficinas Gestoras para



- una adecuada atención al usuario
- 7. Planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos de clasificación, valoración y categorización de puestos y cargos
- 8. Proponer cambios en la estructura organizacional de las Oficinas Gestoras Nacional y Departamental, previa justificación técnica respectiva
- 9. Generar información estadística sobre el estado procesal de las causas nacional y departamental
- 10. Realizar otras actividades, que, en el marco de sus competencias, le sean encomendadas por sus superiores

IV.	REQUISITOS	Α.	Formación	Título en provisión Nacional en el
	MINIMOS PARA		académica	Área Ciencias Económicas y
	OCUPAR EI			Financieras, Administración de
	CARGO	•		Empresas, Informática, Gestión
	CANGO			Pública, Abogado o ramas afines.
		В.	Experiencia	Cinco (5) años de experiencia
			general	general mínima desde la
				obtención del Título en Provisión
				Nacional
		C.	Experiencia	Dos (2) años en cargos de
			especifica	administración, gestión,
				asesoramiento en entidades
				públicas y/o privadas
		D.	Idioma nativo	Certificado o Declaración Jurada
				de hablar al menos un idioma
				nativo
٧.	CONOCIMIENTOS	APTITU	DES	
A. C	Conocimientos	1.	Constitución Políti	ca del Estado
		2.	Ley N° 025 del Órg	gano Judicial
		3.	3. Ley N° 929 "Modificación a las Leyes N°025 del Órgano	
				l Tribunal Constitucional y N°026 de
			Régimen Electoral	
		4.	•	Abreviación Procesal Penal y de
				e la Lucha Integral contra la Violencia
				olescentes y mujeres, del 3 de mayo
			de 2019	
				go de Procedimiento Penal
		6.	•	Lucha contra la Corrupción,
				Ilícito e Investigación de Fortunas
			"Marcelo Quiroga	•
		7.		ntegral para garantizar a las mujeres
		_	una vida libre de V	
		8.		ey de Administración y Control
			Gubernamental	
			•	lel Estatuto del Funcionario Publico
		10	. Decreto Supremo	N° 23318-A de Responsabilidad por



	la Función Publica	
	11. Relaciones públicas y humanas	
	12. Aplicaciones informáticas	
	13. Sistema de manejo de archivos y electrónicos	
	14. Sistemas de seguimiento y monitoreo	
	15. Programación, organización, dirección y control de actividades.	
B. Aptitudes	 Alto grado de responsabilidad 	
	2. Capacidad analítica y de razonamiento lógico	
	Capacidad de trabajo en equipo multidisciplinario y bajo presión	
	4. Capacidad de comunicación oral, escrita e intercultural	
	5. Principios ético-morales asumidos y promovidos por la	
	Constitución Política del Estado	
	6. Eficiencia, calidad, empatía, calidez, honestidad,	
	respeto, liderazgo, disciplina y lealtad	
	7. Creatividad e iniciativa	



	AUXILIAR	
DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE EL CARGO:		OFICINA NACIONAL GESTORA DE PROCESOS
Categoría: Operativo	Grado remunerativo: Té	écnico III Frecuencia: 1
I. OBJETIVO DEL CARGO	Apoyar en la recepciór asimismo colaborar en la a	n, emisión de la documentación, atención al público
I. RELACIONES	A. Dependencia lineal B. Dependencia	Oficina Nacional Gestora de Procesos Oficina Nacional Gestora de
	funcional C. Autoridad lineal	Procesos No ejerce
	D. Autoridad funcional	No ejerce
	E. Coordinación	Auxiliar de las oficinas departamentales gestoras de Procesos
II. FUNCIONES ESPECIFIC	AS DEL CARGO	

- 1. Apoyar en la recepción, registro, entrega y seguimiento de documentos administrativos, comunicados, mensajes y llamadas telefónicas
- 2. Apoyar en el proceso de archivo de la documentación de la Oficina Nacional Gestora de Procesos
- 3. Diligenciar los requerimientos de material y suministros para la Oficina Nacional Gestora de Procesos
- 4. Despachar y distribuir correspondencia interna y externa emitida por la Oficina Nacional Gestora de Procesos
- 5. Mantener actualizada la agenda telefónica y direcciones de autoridades locales y nacionales
- 6. Administrar la agenda del Responsable de la Oficina Nacional Gestora de Proceso, comunicándole oportunamente los eventos del día
- 7. Atender los requerimientos de servidores públicos en general que solicitan entrevistarse con el Responsable de la Oficina Nacional Gestora de Proceso
- 8. Verificar los requisitos de forma e Instructivos emitidos por su inmediato superior.
- 9. Realizar otras actividades, que en el marco de su competencia, que le sean encomendadas por su inmediato superior.

III.	REQUISITOS MINIMOS	A. Formación	Título en Provisión Nacional en el
	PARA OCUPAR EL CARGO	académica	área de Derecho, Gestión Pública, Ciencias Económicas y Financieras, Administración de Empresas e
			Informática.
		B. Experiencia	No requiere
		general	
		C. Experiencia	No requiere



			especifica	
		D.	Idioma nativo	Certificado o Declaración Jurada
				de hablar al menos un idioma
				nativo
IV.	CONOCIMIENTOS Y APT	ITUDES		
A.	Conocimientos	1.	Constitución Polític	ca del Estado
			Ley N° 025 del Órg	
		3.	•	icación a las Leyes N°025 del Órgano
				Tribunal Constitucional y N°026 del
			Régimen Electoral"	
		4.	•	Abreviación Procesal Penal y de
				la Lucha Integral contra la Violencia
				plescentes y mujeres, del 3 de mayo
		_	de 2019	15
			Ley N° 2027, Ley del Estatuto del Funcionario Publico	
		6.	la Función Publica	N° 23318-A de Responsabilidad por
		7	Redacción y corres	nondoncia
			Relaciones públicas	•
			Aplicaciones inform	-
			Sistema de manejo de archivos físicos y electrónicos	
R	Aptitudes	1.	Alto grado de respo	
	riptitudes	2.	· ·	a y de razonamiento lógico
		3.	•	ajo en equipo y bajo presión
			Capacidad para comunicarse con los demás	
			. Asegurar el buen uso de los equipos de cómputo,	
			mobiliarios, manuales y equipo de oficina que se le ha	
			asignado	
		6.	Disposición hacia el cambio en los procesos y	
			relaciones instituci	onales
		7.	Interesado en su de	esarrollo humano y profesional



GESTOR NACIONAL DE PROCESOS				
DEPENDENCIA A LA QUE PERT	ENECE EL CARGO:	OFICINA NACIONAL GESTORA DE PROCESOS		
Categoría: Operativo	Grado remunerativo: Pr	ofesional I Frecuencia: 1		
I. OBJETIVO DEL CARGO	Atender trámites y proces	os inherentes a la actividad legal de		
	las Oficinas Gestoras de Pr	ocesos a nivel nacional.		
II. RELACIONES	A. Dependencia	Oficina Nacional Gestora de		
	lineal	Procesos		
	B. Dependencia	Oficina Nacional Gestora de		
	funcional	Procesos		
	C. Autoridad lineal	No ejerce		
	D. Autoridad	No ejerce		
	funcional			
	E. Coordinación	Oficina Departamental Gestora de		
		Procesos		
III. FUNCIONES ESPECI	FICAS DEL CARGO			

- 1. Proyectar normas, leyes para el cumplimiento efectivo de la actividad jurisdiccional
- 2. Controlar el adecuado funcionamiento de las oficinas gestoras.
- 3. Brindar asesoramiento legal al Responsable Nacional de la Oficina Gestora de Procesos
- 4. Proyectar regulaciones, reglamentos e instructivos de cumplimiento de sus atribuciones para las Oficinas Gestoras Departamentales
- 5. Diseñar políticas, mecanismos y herramientas de mejoramiento para las Oficinas Gestoras de Procesos
- 6. Realizar otras actividades, que en el marco de su competencia, le sean encomendadas por su inmediato superior.

	REQUISITOS MINIMOS	PARA	A.	Formación académica	Título en Provisión Nacional en Derecho
	OCUPAR	EL	В.	Experiencia	Cuatro (4) años de experiencia
	CARGO			general	general mínima desde la
	· · · · · · ·				obtención de su Título en
					Provisión Nacional
			C.	Experiencia	Dos (2) años de experiencia en
				especifica	Administración, gestión pública y
					asesoramiento en entidades
					públicas y/o privadas
			D.	Idioma nativo	Certificado o Declaración Jurada
					de hablar al menos un idioma
					nativo
V. (CONOCIMIEN	NTOS Y	APTITUI	DES	
A. Con	ocimientos		1.	Constitución Polític	ca del Estado
			2.	Ley N° 025 del Órg	ano Judicial



	3. Ley N° 929 "Modificación a las Leyes N°025 del Órgano	
	Judicial, N°027 del Tribunal Constitucional y N°026 del	
	Régimen Electoral"	
	4. Ley N° 1173 de Abreviación Procesal Penal y de	
	Fortalecimiento de la Lucha Integral contra la Violencia	
	a niñas, niños, adolescentes y mujeres, del 3 de mayo	
	de 2019	
	5. Ley N° 1970, Código de Procedimiento Penal	
	6. Ley N° 004, Lucha contra la Corrupción,	
	Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas	
	"Marcelo Quiroga Santa Cruz",	
	7. Ley N° 348, Ley Integral para garantizar a las mujeres	
	una vida libre de Violencia	
	8. Ley N° 1178, Ley de Administración y Control	
	Gubernamental	
	9. Ley N° 2027, Ley del Estatuto del Funcionario Publico	
	10. Decreto Supremo N° 23318-A de Responsabilidad por	
	la Función Publica	
	11. Relaciones publicas y humanas	
	12. Aplicaciones informáticas	
	13. Sistema de manejo de archivos y electrónicos	
	14. Sistemas de seguimiento y monitoreo	
	15. Programación, organización, dirección y control de	
	actividades.	
	16. Otras normas	
B. Aptitudes	Alto grado de responsabilidad	
•	2. Capacidad analítica y de razonamiento lógico	
	3. Capacidad de trabajo en equipo multidisciplinario y	
	bajo presión	
	4. Capacidad de comunicación oral, escrita e intercultural	
	5. Principios ético-morales asumidos y promovidos por la	
	Constitución Política del Estado	
	6. Eficiencia, calidad, empatía, liderazgo, calidez,	
	honestidad, respeto, disciplina y lealtad	
	7. Creatividad e iniciativa	



	TECNICO NACIONAL DE GESTORA DE PROCESOS						
DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE EL CARGO:			OFICINA NACIONAL GESTORA DE PROCESOS				
Categoría: Operativo Grad			remunerativo: Pr	ofesional	l II	Frecuenci	a: 1
l.	OBJETIVO DEL CARGO		ollar y gestionar el s cinas Gestoras de Pr				vo de
II.	RELACIONES	A.	Dependencia	Oficina	Nacion	al Gestora	de
			lineal	Procesos	5		
		В.	Dependencia	Oficina	Nacion	al Gestora	de
			funcional	Procesos	5		
		C.	Autoridad lineal	No ejerc	e		
D. Autoridad			No ejerc	e			
			funcional				
		E.	Coordinación	Oficina [Departan	nental Gesto	ra de
				Procesos	5		
III.	III. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO						

- 1. Manejo y recopilación de estadísticas de las oficinas gestoras departamentales
- 2. Planificar y organizar la gestión de las oficinas gestoras
- 3. Seguimiento a la ejecución de las actividades programadas en la Gestora nacional y de las gestoras departamentales
- 4. Desarrollar, implementar y gestionar sistemas de control administrativo, mediante la administración y desarrollo del talento humano
- 5. Gestión de materiales, suministros y activos para el funcionamiento de las oficinas gestoras
- 6. Controlar el adecuado funcionamiento de las oficinas gestoras.
- 7. Realizar otras actividades, que en el marco de su competencia, le sean encomendadas por su inmediato superior.

IV.	REQUISITOS MINIMOS	PARA	A.	Formación académica	Título en Provisión Nacional en el área de Gestión Pública
	OCUPAR CARGO	EL	В.	Experiencia general	Tres (3) años de experiencia general mínima desde la obtención de su Título en Provisión Nacional
			C.	Experiencia especifica	Dos (2) años de experiencia en cargos de Administración, gestión pública y asesoramiento en entidades públicas y/o privadas
			D.	Idioma nativo	Certificado o Declaración Jurada de hablar al menos un idioma nativo



V. CONOCIMIENTOS Y	APTITUDES
A. Conocimientos	1. Constitución Política del Estado
	2. Ley N° 025 del Órgano Judicial
	3. Ley N° 929 "Modificación a las Leyes N°025 del Órgano
	Judicial, N°027 del Tribunal Constitucional y N°026 del
	Régimen Electoral"
	4. Ley N° 1173 de Abreviación Procesal Penal y de
	Fortalecimiento de la Lucha Integral contra la Violencia
	a niñas, niños, adolescentes y mujeres, del 3 de mayo
	de 2019
	5. Ley N° 1970, Código de Procedimiento Penal
	6. Ley N° 004, Lucha contra la Corrupción,
	Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas
	"Marcelo Quiroga Santa Cruz",
	7. Ley N° 348, Ley Integral para garantizar a las mujeres
	una vida libre de Violencia
	8. Ley N° 1178, Ley de Administración y Control
	Gubernamental
	9. Ley N° 2027, Ley del Estatuto del Funcionario Publico
	10. Decreto Supremo N° 23318-A de Responsabilidad por
	la Función Publica
	11. Relaciones publicas y humanas
	12. Aplicaciones informáticas
	13. Sistema de manejo de archivos y electrónicos
	14. Sistemas de seguimiento y monitoreo
	15. Programación, organización, dirección y control de
	actividades.
	16. Otras normas
B. Aptitudes	Alto grado de responsabilidad
	2. Capacidad analítica y de razonamiento lógico
	3. Capacidad de trabajo en equipo multidisciplinario y
	bajo presión
	4. Capacidad de comunicación oral, escrita e intercultural
	5. Principios ético-morales asumidos y promovidos por la
	Constitución Política del Estado
	6. Eficiencia, calidad, empatía, liderazgo, calidez,
	honestidad, respeto, disciplina y lealtad
	7. Creatividad e iniciativa



ADMINISTRADOR NACIONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS DE GESTORA DE PROCESOS					
DEPENDENCIA A LA QUE PERTE	ENECE EL CARGO:	OFICINA NACIONAL GESTORA DE PROCESOS			
Categoría: Operativo	Grado remunerativo: Pr	ofesional I Frecuencia: 1			
I. OBJETIVO DEL CARGO	procesamiento de infori	aluar y supervisar las operaciones de mación y funcionamiento de los altos de rendimiento, seguridad, de la información.			
II. RELACIONES	A. Dependencia lineal	Oficina Nacional Gestora de Procesos			
	B. Dependencia funcional	Oficina Nacional Gestora de Procesos			
	C. Autoridad lineal	No ejerce			
	D. Autoridad	No ejerce			
	funcional				
	E. Coordinación	Oficina Departamental Gestora de Procesos			
III. FUNCIONES ESPECIF	ICAS DEL CARGO				

- 1. Administrar, coordinar y dar soporte técnico a la Oficina Nacional y Departamental Gestora de Procesos.
- 2. Coordinar y coadyuvar la actualización y mantenimiento de los sistemas que componen las Oficinas Gestoras de Procesos.
- 3. Supervisar las operaciones de procesamiento de información y funcionamiento de los sistemas
- 4. Efectuar seguimiento a todos los distritos judiciales sobre el cumplimiento de notificaciones electrónicas
- 5. Seguimiento a los sistemas de videograbaciones de audiencia
- 6. Seguimiento al sistema de agendamiento de audiencias
- 7. Coordinar con la Policía Boliviana el control de los dispositivos electrónicos de vigilancia.
- 8. Coordinar la administración del Buzón de Ciudadanía Digital con la AGETIC
- 9. Coordinar con el Ministerio Público respecto a la interconectividad de los sistemas informáticos.
- 10. Generar información estadística sobre el flujo de datos de las Oficinas Departamentales Gestora de Procesos
- 11. Mejorar los flujos de comunicación de los procesos en materia Penal
- 12. Realizar otras actividades, que en el marco de su competencia, le sean encomendadas por su inmediato superior.

IV.	REQUISITOS	A. Formación	Título en Provisión Nacional en



MINIMOS PARA	académica	área de Ingeniería de Sistemas y/o
OCUPAR EL		ramas afines
CARGO	B. Experiencia	Cuatro (4) años de experiencia
	general	general mínima desde la
		obtención del Título en Provisión
		Nacional
	C. Experiencia	Dos (2) años en administración de
	especifica	sistemas informáticos o bases de
		datos y Un (1) año en desarrollo
		de sistemas informáticos en
		entidades públicas y/o privadas
	D. Idioma nativo	Certificado o Declaración Jurada
		de hablar al menos un idioma
		nativo
V. CONOCIMIENTOS Y	/ APTITUDES	
A. Conocimientos		
	 Constitución Polít 	ica del Estado
	2. Ley N° 025 del Ór	gano Judicial
	3. Ley N° 929 "Modi	ficación a las Leyes N°025 del Órgano
	Judicial, N°027 de	el Tribunal Constitucional y N°026 del
	Régimen Electora	I "
	4. Ley N° 1173 de	e Abreviación Procesal Penal y de
	Fortalecimiento d	le la Lucha Integral contra la Violencia
	a niñas, niños, ad	lolescentes y mujeres, del 3 de mayo
	de 2019	
	5. Ley N° 2027, Ley 0	del Estatuto del Funcionario Publico
	6. Ley № 1178,	de Administración y Control
	Gubernamentales	
	•	igo de Procedimiento Penal
	· ·	o N° 23318-A de Responsabilidad por
	la Función Pública	
	informáticos	de análisis y diseño de sistemas
		os de documentación de aplicaciones
	11. En tecnología J2E	•
	G	de servidores de internet (apache
	server, IIS, Apach	• •
	I -	vidores Windows y Linux
		dministración de bases de datos
	•	distribuida, conocimientos en: SQL
	· ·	Postgres, MySQL
	15. Ingles técnico o ir	
B. Aptitudes		
	1. Alto grado de res	
	2. Capacidad analític	ca y de razonamiento lógico



3. Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión
4. Capacidad para comunicarse con los demás
 Asegurar el buen uso de los equipos de cómputo, mobiliarios, manuales y equipo de oficina que se le ha asignado
 Disposición hacia el cambio en los procesos y relaciones institucionales
7. Interesado en su desarrollo humano y profesional



TÉCNICO NACIONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS DE GESTORA DE PROCESOS

DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE EL CARGO:

OFICINA NACIONAL GESTORA DE PROCESOS

Categoría: Operativo		Grado	remunerativo: Pr	ofesional	Ш	Frecuencia	1
I.	OBJETIVO DEL CARGO	Administrar y dar soporte técnico a las Oficinas Nacional y departamental Gestoras de Procesos .				al y	
II.	RELACIONES		Dependencia lineal	Oficina Procesos	Nacion	al Gestora	de
		В.	Dependencia funcional	Oficina Procesos	Nacion	al Gestora	de
		C.	Autoridad lineal	No ejerc	e		
		D.	Autoridad	No ejerc	e		
			funcional				
		E.	Coordinación	Oficina [Departan	nental Gestor	a de
				Procesos	5		

- 1. Dar soporte técnico a la Oficina Nacional y Departamental Gestora de Procesos
- 2. Administrar el Portal Electrónico de Notificaciones
- 3. Administrar y dar soporte al sistema del control de los dispositivos electrónicos de vigilancia.
- 4. Dar soporte a las gestoras departamentales con respecto al Buzón de Ciudadanía Digital con la AGETIC
- 5. Seguimiento a las interconexiones con otras entidades que actúan con las oficinas gestoras.
- 6. Supervisar y hacer seguimiento a los flujos de comunicación de los procesos en materia
- 7. Realizar otras actividades, que en el marco de su competencia, le sean encomendadas por su inmediato superior.

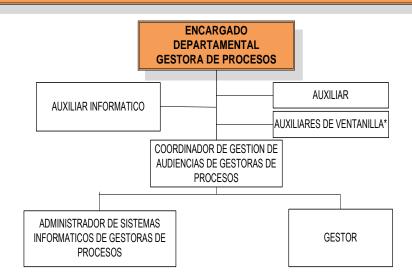
IV.	REQUISITOS MINIMOS OCUPAR	PARA EL	A.	Formación académica	Título en Provisión Nacional en Ingeniería de Sistemas y/o ramas afines
	CARGO		В.	Experiencia general	Tres (3) años de experiencia general mínima desde la obtención del Título en Provisión Nacional
			C.	Experiencia especifica	Dos (2) años administración de sistemas informáticos o bases de datos o en desarrollo de sistemas



	informáticos en entidades públicas
	y/o privadas
	D. Idioma nativo Certificado o Declaración Jurada
	de hablar al menos un idioma
	nativo
V. CONOCIMIENTOS Y	-
A. Conocimientos	1. Constitución Política del Estado
	2. Ley N° 025 del Órgano Judicial
	3. Ley N° 929 "Modificación a las Leyes N°025 del Órgano
	Judicial, N°027 del Tribunal Constitucional y N°026 del Régimen Electoral"
	4. Ley N° 1173 de Abreviación Procesal Penal y de
	Fortalecimiento de la Lucha Integral contra la Violencia
	a niñas, niños, adolescentes y mujeres, del 3 de mayo de 2019
	5. Ley N° 2027, Ley del Estatuto del Funcionario Publico
	6. Ley № 1178, de Administración y Control
	Gubernamentales
	7. Ley № 1970, Código de Procedimiento Penal
	8. Decreto Supremo N° 23318-A de Responsabilidad por la Función Pública
	 En metodología de análisis y diseño de sistemas informáticos
	10. En procedimientos de documentación de aplicaciones
	11. En tecnología J2EE y Dot Net
	12. En Configuración de servidores de internet (apache
	server, IIS, Apache Tomcat)
	13. Instalación de servidores Windows y Linux
	14. Instalación y administración de bases de datos
	relacionales y distribuida, conocimientos en: SQL
	Server, Interbase, Postgres, MySQL
	15. Ingles técnico o instrumental
B. Aptitudes	Alto grado de responsabilidad
	Capacidad analítica y de razonamiento lógico Capacidad de trabaja an aguina y baja prosión
	Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión Capacidad para camunicarso con los domés
	4. Capacidad para comunicarse con los demás5. Asegurar el buen uso de los equipos de cómputo,
	mobiliarios, manuales y equipo de oficina que se le ha
	asignado
	6. Disposición hacia el cambio en los procesos y
	relaciones institucionales
	7. Interesado en su desarrollo humano y profesional
	7. Afteresado en sa desarrono namano y profesional



OFICINA DEPARTAMENTAL GESTORA DE PROCESOS



^{*}La cantidad de auxiliares será variable en cada departamento



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Nombre del área o	Oficina Departamental Gestora de Procesos
Unidad Organizacional	
Personal del área y/o	Encargado (a) Departamental Gestora de Procesos
unidad	Auxiliar
	➤ Coordinador de gestión de Audiencias de Gestora de
	Procesos
	Técnico de Sistema Información
	Gestor
Nivel Jerárquico	Operativo
Número de Áreas o	No tiene
Unidades del mismo	
nivel	
Nombre de las Unidades	Tribunal de Sentencia.
con las que se relaciona	Juzgados de Sentencia.
internamente	> Juzgados de Instrucción, anticorrupción, violencia
	familiar, en materia penal
Nombre de los Entes del	Tribunal Supremo de Justicia.
Órgano Judicial con las	Tribunales Departamentales de Justicia.
que se relacionan	Oficina Nacional Gestora de Procesos
Nombre de las	Ministerio Público
Entidades externas con	Policía Boliviana
las que se relaciona	Régimen Penitenciario.
	> AGETIC.
	Otras Instituciones

Objetivo de la Unidad o Área Organizacional

Operativizar los procesos administrativos para optimizar la actividad jurisdiccional en materia penal

Funciones y atribuciones específicas

- Elaborar, administrar y hacer seguimiento de la agenda única de audiencias;
- Sortear la asignación de causas nuevas, de manera inmediata a su ingreso;
- Supervisar y consolidar la generación de información estadística sobre el desarrollo de los procesos, el cumplimiento de plazos procesales, las causales de suspensión de audiencias y otros, para su remisión a las instancias pertinentes
- > Otras establecidas por circulares, protocolos y reglamentos operativos inherentes a la optimización de la gestión judicial.
- Notificar a las partes, testigos, peritos y demás intervinientes;
- Remitir en el día, los mandamientos emitidos por la jueza, el juez o tribunal, a las instancias encargadas de su ejecución;
- Coordinar con el Ministerio Público, Policía Boliviana, Dirección General de



- Régimen Penitenciario, Jueces de Ejecución Penal y otras instituciones intervinientes, para garantizar la efectiva realización de las audiencias;
- ➤ Garantizar el registro digital íntegro y fidedigno de todas las audiencias, resoluciones y sentencias;
- Recepcionar toda documentación que le sea presentada en formato físico, digitalizarla e incorporarla al sistema informático de gestión de causas para su procesamiento;
- > y otra normativa legal vigente en el marco de sus competencias.



distrito, en todas las activida	ENCARGADO (A) DEPARTAMENTAL GESTORA DE PROCESOS					
I. OBJETIVO DEL CARGO Representar a la Oficina Na distrito, en todas las activida	OFICINA DEPARTAMENTAL GESTORA DE PROCESOS					
distrito, en todas las activida	fesional II Frecuencia: 9					
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	acional Gestora de Proceso en el ades que recaigan en el ámbito de garantizar la implementación de os relativos a gestorías judiciales onal Gestora de Proceso.					
	Oficina Nacional Gestora de					
	Proceso					
•	Oficina Nacional Gestora de Proceso					
funcional	 Coordinador de Gestión de audiencias Técnico de sistemas de Informática Gestor de audiencias y notificaciones Auxiliar Personal dependiente de la Oficina Departamental gestoras de Procesos 					
E. Coordinación	 Oficinas departamentales de gestoras de procesos Oficinas gestoras de procesos individuales Ministerio Público Tribunal Departamental de Justicia Policía Boliviana Dirección General de Régimen Penitenciario Otras Instituciones 					

- 1. Supervisar el funcionamiento de todas las gestoras de su departamento
- 2. Hacer seguimiento de la agenda única de audiencias.
- 3. Implementar las políticas, instructivos y regulaciones en materia de gestorías judiciales, emitidas por la Oficina Nacional Gestora de Procesos
- 4. Supervisar el sorteo de las causas.
- 5. Organizar, dirigir y supervisar las actividades de las oficinas gestoras del distrito,



- optimizando el manejo de los recursos
- 6. Velar bajo responsabilidad por el cumplimiento de los instructivos emanados de instancias nacionales de la Oficina Gestora
- 7. Identificar debilidades en la formación de los funcionarios de la Oficina Gestora, proponiendo y gestionando la capacitación con las instancias y con las áreas que corresponda
- 8. Supervisar y verificar la recopilación de información estadística y situacional, para proponer la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de gestión judicial y administrativa, se cumpla eficientemente
- 9. Recepcionar, registrar y sortear Ordenes Instruidas y/o Exhortos Suplicatorios
- 10. Coordinar con otras Oficinas Gestoras la efectiva ejecución de Ordenes Instruidas y/o Exhortos Suplicatorios
- 11. Elevar informes que le sean requeridos
- 12. Elaborar el rol de turnos de las Coordinadoras de Gestión de Audiencias
- 13. Realizar otras actividades que, en el marco de sus competencias, le sean encomendadas.

IV. REQUISITOS MINIMOS PARA OCUPAR EL CARGO	A. Formación académica Título en provisión Nacional en el área de Ciencias Económicas y Financieras, Administración de Empresas, Informática, Gestión Pública y Derecho o ramas afines. B. Experiencia general Tres (3) años de experiencia general mínima desde la obtención del Título en Provisión Nacional
	C. Idioma nativo Certificado o Declaración Jurada de hablar al menos un idioma
	nativo
V. CONOCIMIENTOS Y	
A. Conocimientos	1. Constitución Política del Estado
	2. Ley N° 025 del Órgano Judicial
	3. Ley N° 929 "Modificación a las Leyes N°025 del Órgano
	Judicial, N°027 del Tribunal Constitucional y N°026 del Régimen Electoral"
	4. Ley N° 1173 de Abreviación Procesal Penal y de
	Fortalecimiento de la Lucha Integral contra la Violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres, del 3 de mayo
	de 2019
	5. Ley N° 1970, Código de Procedimiento Penal
	6. Ley N° 004, Lucha contra la Corrupción,
	Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz",
	7. Ley N° 348, Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de Violencia
	8. Ley N° 1178, Ley de Administración y Control Gubernamental



	9. Ley N° 2027, Ley del Estatuto del Funcionario Publico 10. Decreto Supremo N° 23318-A de Responsabilidad por la Función Pública
	11. Relaciones públicas y humanas
	12. Aplicaciones informáticas
	13. Sistema de manejo de archivos y electrónicos
	14. Sistemas de seguimiento y monitoreo
	15. Programación, organización, dirección y control de
	actividades.
B. Aptitudes	 Alto grado de responsabilidad
	2. Capacidad analítica y de razonamiento lógico
	 Capacidad de trabajo en equipo multidisciplinario y bajo presión
	4. Capacidad de comunicación oral, escrita e intercultural
	5. Principios ético-morales asumidos y promovidos por la
	Constitución Política del Estado
	6. Eficiencia, calidad, calidez, empatía, liderazgo,
	honestidad, respeto, disciplina y lealtad
	7. Creatividad e iniciativa



	AUXILIAR					
DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE EL CARGO:			OFICINA DEPARTAMENTAL GESTORA DE PROCESOS			
Catego	oría: Operativo	Grado	remunerativo: Té	écnico IV Frecuencia: 9		
l.	OBJETIVO DEL CARGO	Recepcionar y emitir la documentación, asimismo colaborar en la atención al publico				
II.	RELACIONES	A.	Dependencia lineal	Oficina Departamental Gestora de Procesos		
		В.	Dependencia funcional	Oficina Departamental Gestora de Procesos		
		C.	Autoridad lineal	No ejerce		
		D.	Autoridad	No ejerce		
			funcional			
		E.	Coordinación	Ninguna		
III.	FUNCIONES ESPECIE	ICAS DE	L CARGO			

- 1. Atender los requerimientos de servidores públicos o público en general que desea entrevistarse con él o la Encargada Departamental Gestora de Procesos
- 2. Administrar la agenda de él o la Encargada Departamental Gestora de Procesos, comunicándole oportunamente los eventos del día
- 3. Registrar la correspondencia recibida y expedida por el o la Encargada Departamental Gestora de Procesosy realizar el seguimiento
- 4. Redactar proyectos de notas y otros documentos relacionados con la gestión administrativa de él o la Encargada Departamental Gestora de Procesos
- 5. Manejar un archivo adecuado de toda la documentación ingresada y expedida
- 6. Atender los requerimientos de material y suministros para él o la Encargada Departamental Gestora de Procesos
- 7. Mantener actualizada la agenda telefónica y direcciones de autoridades locales y nacionales
- 8. Verificar los requisitos de forma e Instructivos emitidos por su inmediato superior.
- 9. Realizar otras actividades, que en el marco de su competencia, le sean encomendadas por su inmediato superior.

IV.	REQUISITOS A. Formación		Título en Provisión Nacional en el	
	MINIMOS PARA	académica	área de Derecho, Gestión Pública,	
	OCUPAR EL		Ciencias Económicas y Financieras,	
	CARGO		Administración de Empresas e	
			Informática.	
		B. Experiencia	No requiere	
		general		
		C. Idioma nativo	Certificado o Declaración Jurada	
			de hablar al menos un idioma	
			nativo	
٧.	CONOCIMIENTOS Y	APTITUDES		



VI.	Conocimientos	Constitución Política del Estado
		2. Ley N° 025 del Órgano Judicial
		3. Ley N° 929 "Modificación a las Leyes N°025 del Órgano
		Judicial, N°027 del Tribunal Constitucional y N°026 del
		Régimen Electoral"
		4. Ley N° 1173 de Abreviación Procesal Penal y de
		Fortalecimiento de la Lucha Integral contra la Violencia
		a niñas, niños, adolescentes y mujeres, del 3 de mayo
		de 2019
		5. Ley № 1178
		6. Ley № 1970
		7. Ley N° 2027, Ley del Estatuto del Funcionario Publico
		8. Decreto Supremo N° 23318-A de Responsabilidad por
		la Función Publica
		9. Redacción y correspondencia
		10. Relaciones públicas y humanas
		11. Aplicaciones informáticas
		12. Sistema de manejo de archivos físicos y electrónicos
VII.	Aptitudes	 Alto grado de responsabilidad
		2. Capacidad analítica y de razonamiento lógico
		Capacidad de trabajo en equipo
		4. Capacidad para comunicarse con los demás
		5. Asegurar el buen uso de los equipos de cómputo,
		mobiliarios, manuales y equipo de oficina que se le ha
		asignado
		6. Disposición hacia el cambio en los procesos y
		relaciones institucionales
		7. Interesado en su desarrollo humano y profesional



AUXILIAR DE VENTANILLA ÚNICA					
DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE EL CARGO:			OFICINA DEPARTAMENTAL GESTORA DE PROCESOS		
Categori	ía: Operativo	Grado remunerativo: Au	Grado remunerativo: Auxiliar II Frecuenc		
l.	OBJETIVO DEL CARGO	Recepción y sorteo de las causas y atención al público en la Ventanilla Única de las Oficinas Gestoras de Procesos.			
II.	RELACIONES	A. Dependencia Oficina Departamental Gestora de Procesos			
		B. Dependencia funcional	Oficina Departamental Gestora de Procesos		
		C. Autoridad lineal	No ejerce		
		D. Autoridad funcional	No ejerce		
		E. Coordinación	Ninguna		
III.	FUNCIONES ESPECIF	ICAS DEL CARGO			

- 1. Atender los requerimientos de servidores públicos o público en general
- 2. Brindar información y atención adecuada al público en general
- 3. Recepcionar causas nuevas presentadas por:
- 4. Ministerio Público.
- 5. Delitos de acción privada.
- 6. Asientos judiciales donde no exista Tribunal o Juzgado de Sentencia o remitidos de otro distrito judicial.
- 7. Acciones de Libertad.
- 8. Otros.
- 9. Digiltalizar los documentos recibidos, asimismo digitalizar los objetos que no constituyan documento físicos mediante fotografías.
- 10. Sortear las causas nuevas a tarves del Sistema Informático de Gestión de Causas.
- 11. Entregar constancias de recepción de la documentación recibida.
- 12. Informar el Juzgado y/o Tribunal y Oficina Gestora de Procesos sorteados.
- 13. Remitir las causas a través del Sistema Informático de Gestión de Causas
- 14. Entregar de forma física las causas nuevas sorteadas al Secretario o auxiliar del Juzgado y /o Tribunal.
- 15. Entregar los formularios de Registro de Digitalización al Secreatrio o auxiliar del Juzgado y/o Tribunal.
- 16. Entregar documentación física de causas sortedas a las Oficinas Gestoras de Procesos.
- 17. Realizar otras actividades, que en el marco de su competencia, le sean encomendadas por su inmediato superior.
- 18. Realizar otras actividades, que en el marco de su competencia, le sean encomendadas por su inmediato superior.

IV.	REQUISITOS	A. Formación	Egresado del área de Psicología,
		académica	Trabajo Social, Gestión Pública,



MINIMOS PARA OCUPAR EL CARGO	Ciencias Económicas y Financieras, Administración de Empresas, Informática o abogado, y contar con certificado de notas (original). B. Experiencia general C. Idioma nativo Ciencias Económicas y Financieras, Administración de Empresas, Informática o abogado, y contar con certificado de notas (original). Certificado o Declaración Jurada
	de hablar al menos un idioma nativo
V. CONOCIMIENTOS Y	7.7.7
A. Conocimientos	Constitución Política del Estado
	2. Ley N° 025 del Órgano Judicial
	3. Ley N° 929 "Modificación a las Leyes N°025 del Órgano
	Judicial, N°027 del Tribunal Constitucional y N°026 del
	Régimen Electoral"
	4. Ley N° 1173 de Abreviación Procesal Penal y de
	Fortalecimiento de la Lucha Integral contra la Violencia
	a niñas, niños, adolescentes y mujeres, del 3 de mayo de 2019
	5. Ley Nº 1178
	6. Ley № 1970
	7. Ley N° 2027, Ley del Estatuto del Funcionario Publico
	8. Decreto Supremo N° 23318-A de Responsabilidad por
	la Función Publica
	9. Atención al Cliente
	10. Relaciones públicas y humanas
	11. Aplicaciones informáticas
	12. Sistema de manejo de archivos físicos y electrónicos
B. Aptitudes	Alto grado de responsabilidad Grandidad analítica y de responsibilidad
	 Capacidad analítica y de razonamiento lógico Capacidad de trabajo en equipo
	4. Capacidad de trabajo en equipo
	5. Asegurar el buen uso de los equipos de cómputo,
	mobiliarios, manuales y equipo de oficina que se le ha asignado
	Disposición hacia el cambio en los procesos y relaciones institucionales
	7. Interesado en su desarrollo humano y profesional



AUXILIAR INFORMÁTICO				
DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE EL CARGO:		OFICINA DEPARTAMENTAL GESTORA DE PROCESOS		
Categoría: Operativo	Grado remunerativo: Au	Grado remunerativo: Auxiliar II Frecuenc		
I. OBJETIVO DEL CARGO		Brindar apoyo y soporte técnico a la Ventanilla Ünica de la Gestora de Procesos y coadyuvar en las labores propias de dicha Ventanilla.		
II. RELACIONES	A. Dependencia lineal	·		
	B. Dependencia funcional	Oficina Departamental Gestora de Procesos		
	C. Autoridad lineal	No ejerce		
	D. Autoridad funcional	No ejerce		
	E. Coordinación	Ninguna		
III. FUNCIONES ESPE	FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO			

- 1. Brindar soporte técnico en las nuevas tecnologías implementadas a la Ventanilla Unica de la Oficina Gestora de Procesos.
- 2. Realizar en registro de ciudadanía digital cuando corresponda.
- 3. Garantizar el buen funcionamiento de los equipos informaticos de Ventanilla Única.
- 4. Coadyuvar en la digitalización (escanear) de la documentación recibida.
- 5. Proporcionar información general al encargado de la Ofcina Gestora de Procesos, conforme requieran los entes del Órgano Judicial.
- 6. Entregar de forma física las causas nuevas sorteadas a los Juzgados y Tribunales y/o a las Oficinas Gestoras de Procesos cuando corresponda.
- 7. Entregar los formularios de Registro de Digitalización al Secreatrio del Juzgado.
- 8. Entregar documentación física de causaas sortedas a las Oficinas Gestoras de Procesos.
- 9. Realizar otras actividades, que en el marco de su competencia, le sean encomendadas por su inmediato superior.

IV.	IV. REQUISITOS MINIMOS PARA OCUPAR EL		A.	Formación académica	Egresado del área de informática y contar con certificado de notas (original).
	CARGO		В.	Experiencia general	No requiere
			C.	Idioma nativo	Certificado o Declaración Jurada de hablar al menos un idioma nativo
D. CONOCIMIENTOS V ADTITUDES					

D. CONOCIMIENTOS Y APTITUDES



 Constitución Política del Estado Ley N° 025 del Órgano Judicial Ley N° 929 "Modificación a las Leyes N°025 del Órgano Judicial, N°027 del Tribunal Constitucional y N°020 Régimen Electoral" 	del	
3. Ley N° 929 "Modificación a las Leyes N°025 del Ór Judicial, N°027 del Tribunal Constitucional y N°020	del	
Judicial, N°027 del Tribunal Constitucional y N°020	del	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Régimen Electoral"	de	
	de	
4. Ley N° 1173 de Abreviación Procesal Penal y	•	
Fortalecimiento de la Lucha Integral contra la Viole	ncia	
a niñas, niños, adolescentes y mujeres, del 3 de n de 2019	ıayo	
5. Ley № 1178		
6. Ley № 1970		
7. Ley N° 2027, Ley del Estatuto del Funcionario Publi	со	
8. Decreto Supremo N° 23318-A de Responsabilidad		
la Función Publica	•	
9. Atención al Cliente		
10. Relaciones públicas y humanas		
11. Aplicaciones informáticas		
12. Sistema de manejo de archivos físicos y electrónico	S	
B. Aptitudes 1. Alto grado de responsabilidad		
2. Capacidad analítica y de razonamiento lógico		
3. Capacidad de trabajo en equipo		
4. Capacidad para comunicarse con los demás		
5. Asegurar el buen uso de los equipos de cómp	uto,	
mobiliarios, manuales y equipo de oficina que se	e ha	
asignado		
6. Disposición hacia el cambio en los proceso	s y	
relaciones institucionales		
7. Interesado en su desarrollo humano y profesional		



COOI	COORDINADOR DE GESTION DE AUDIENCIAS DE GESTORA DE PROCESOS					
DEPENDI	DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE EL CARGO			L CARGO:	OFICINA DEPARTAMENTAL GESTORA DE PROCESOS	
Categoría	a: Operativo		Grado	remunerativo: Pr	ofesional III F	recuencia: 43
, ,			ales Departamental	oordinar con los ju les de Justicia para	•	
II.	RELACIONES		A.	Dependencia lineal	Oficina Departament	ntal Gestora de
			B. Dependencia Oficina Departamental Gestora de funcional Procesos			ntal Gestora de
			C.	Autoridad lineal	No ejerce	
			D. Autoridad No ejerce funcional			
			E.	Coordinación	del TDJ. Jueces Secretarios Técnico de Informática Gestor de notificacion Auxiliar d	e sistemas de audiencias y nes

- 1. Supervisar, controlar y verificar el normal funcionamiento de las tareas realizadas por el técnico de sistemas de información y del Gestor.
- 2. Controla el correcto agendamiento de audiencias en base a los criterios de priorización.
- 3. Verificar la eficiente notificación a las partes, abogados, régimen penitenciario y otros.
- 4. Distribuir equitativamente las diligencias tomando en cuenta criterios de zonificación y optimización de recursos
- 5. Supervisar el cumplimento de los pasos procedimentales para la publicación del edicto y la emisión de los distintos mandamientos.
- 6. Imprimir los mandamientos con validación digital y remitir a la autoridad competente.
- 7. Validar la firma (digital) de las autoridades que emitan los mandamientos
- 8. Coordinar las tareas inherentes a su función con el Ministerio Publico, Policía Boliviana, Régimen Penitenciario y otras entidades relacionadas.
- 9. Distribuir y organizar el rol de funciones del personal de la Gestora de Procesos.
- 10. Coordinar con las o los secretarios mecanismos eficientes en la transmisión de información física y digital.
- 11. Coordinar con el Secretario del Juzgado las efectivas ejecuciones de las notificaciones.
- 12. Monitorear el correcto registro y remisión de las Resoluciones al Buzon de Ciudadanía



Digital.

- 13. Cumplir con las decisiones dispuestas por la autoridad jurisdiccional en aundiencia.
- 14. Generar información estadística actualizada sobre la gestión de causas de Juzgados Tribunales y Salas Penales.
- 15. Elaborar, actualizar y publicar la agenda única de audiencias en tribunales y demás instituciones, en coordinación con los secretarios de juzgados.
- 16. Verificar el normal desarrollo de las audiencias programadas.
- 17. Verficar la disponibilidad y condiciones de las sals de audiencias.
- 18. Preveer personal de seguridad para el desarrollo de audiencias.
- 19. Resolver de forma rápida y eficiente los planteamientos del público litigante.
- 20. Autorizar las modificaciones en el sistema informático de causas (si corresponde) con los respaldos correspondientes.
- 21. Coordinar con el secretario del juzgado la reprogramación de audiencias.
- 22. Cumplir con el rol de turno de acuerdo a lo programado por el Encargado (a) Departamental
- 23. Otras tareas emergentes inherentes al cargo.

IV.	REQUISITOS			Formación	Título en provisión Nacional en el
	MINIMOS	PARA		académica	área de Ciencias Económicas y
	OCUPAR	EL			Financieras, Administración de
	CARGO				Empresas, Informática, Gestión
	C, III C C				Publica, Abogado o ramas afines.
			В.	Experiencia	Dos (2) años de experiencia
				general	general mínima desde la
					obtención del Título en Provisión
					Nacional
			C.	Idioma nativo	Certificado o Declaración Jurada
					de hablar al menos un idioma
					nativo

V. CONOCIMIENTOS Y APTITUDES

A. Conocimientos

- 1. Constitución Política del Estado
- 2. Ley N° 025 del Órgano Judicial
- 3. Ley N° 929 "Modificación a las Leyes N°025 del Órgano Judicial, N°027 del Tribunal Constitucional y N°026 del Régimen Electoral"
- Ley N° 1173 de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral contra la Violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres, del 3 de mayo de 2019
- 5. Lev N° 1970, Código de Procedimiento Penal
- Ley N° 004, Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz",
- 7. Ley N° 348, Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de Violencia
- 8. Ley N° 1178, Ley de Administración y Control Gubernamental



	9. Ley N° 2027, Ley del Estatuto del Funcionario Publico	
	10. Decreto Supremo N° 23318-A de Responsabilidad por	
	la Función Publica	
	11. Relaciones públicas y humanas	
	12. Aplicaciones informáticas	
	13. Sistema de manejo de archivos y electrónicos	
	14. Sistemas de seguimiento y monitoreo	
	15. Programación, organización, dirección y control de	
	actividades.	
B. Aptitudes	Alto grado de responsabilidad	
	2. Capacidad analítica y de razonamiento lógico	
	Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión	
	4. Capacidad para comunicarse con los demás	
	5. Asegurar el buen uso de los equipos de cómputo,	
	mobiliarios, manuales y equipo de oficina que se le ha asignado	
	6. Disposición hacia el cambio en los procesos y relaciones institucionales	
	7. Interesado en su desarrollo humano y profesional	

ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMATICOS DE



GESTORA DE PROCESOS			
DEPENDENCIA A LA QUE PERT	ENECE EL CARGO:	OFICINA DEPARTAMENTAL GESTORA DE PROCESOS	
Categoría: Operativo	Grado remunerativo: Técnico II Fi		Frecuencia: 43
I. OBJETIVO DEL CARGO	Brindar apoyo en la adm comunicación y servici Departamental Gestora de	os informáticos	
II. RELACIONES	A. Dependencia lineal B. Dependencia	Procesos Oficina Departan	nental Gestora de
	funcional C. Autoridad lineal D. Autoridad funcional E. Coordinación	No ejerce No ejerce Oficina Departan	nental Gestora de
III FLINCIONES ESPECI		Procesos	

- 1. Administrar los sistemas informáticos de: administración de usuarios, de privados de libertad, de notificaciones electrónicas, de video grabaciones de audiencia y el sistema de agendamiento único de audiencias.
- 2. Otorgar la copia de las audiencias en medios magnéticos a la unidad que corresponda, conforme a requerimiento.
- 3. Brindar soporte técnico en las nuevas tecnologías implementadas a la gestora y a los juzgados penales.
- 4. Garantizar el buen funcionamiento de los equipos de video grabación de audiencia.
- 5. Prever los medios alternativos para garantizar el registro digital de las audiencias ante posibles fallas técnicas durante el desarrollo de las mismas.
- 6. Brindar el soporte técnico en: la digitalización de la documentación recibida, como en el proceso de generación de notificaciones.
- 7. Monitorear en línea el registro audiovisual de las Audiencias.
- 8. Verificar en el sistema informático el registro de audiencias, resoluciones y sentencias.
- 9. Entregar, a solicitud, copia digital del registro de audiencias, resoluciones y sentencias, debiendo consignarse la entrega.
- 10. Realizar las modificaciones en el sistema informático de causas (cuando corresponda) con los respaldos necesarios, previa autorización del inmediato superior.
- 11. Coordinar y coadyuvar la actualización y mantenimiento de los sistemas que componen las Oficinas Gestoras de Procesos.
- 12. Proporcionar información general al coordinador, conforme requieran los entes del Órgano Judicial.
- 13. Otras tareas emergentes inherentes al cargo.

IV.	REQUISITOS	A. Formación	Título en provisión Nacional de
	MINIMOS PARA	académica	Ingeniero de Sistemas o ramas
	OCUPAR EL		afines
		B. Experiencia	No requiere



CARGO	general		
	C. Idioma nativo Certificado o Declaración Jurada		
	de hablar al menos un idioma		
	nativo		
V. CONOCIMIENTOS Y	PTITUDES		
A. Conocimientos	 Constitución Política del Estado 		
	2. Ley N° 025 del Órgano Judicial		
	3. Ley N° 929 "Modificación a las Leyes N°025 del Órgano		
	Judicial, N°027 del Tribunal Constitucional y N°026 del		
	Régimen Electoral"		
	4. Ley N° 1173 de Abreviación Procesal Penal y de		
	Fortalecimiento de la Lucha Integral contra la Violencia		
	a niñas, niños, adolescentes y mujeres, del 3 de mayo de 2019.		
	5. Ley N° 2027, Ley del Estatuto del Funcionario Público.		
	6. Ley Nº 1178.		
	7. Ley Nº 1970, Código de Procedimiento Penal.		
	8. Decreto Supremo N° 23318-A de Responsabilidad por		
	la Función Pública.		
	9. En tecnología J2EE y Dot Net.		
	10. Administración de servidores de internet (apache		
	server, IIS, Apache Tomcat)		
	11. Administración de servidores Windows y Linux		
	12. Administración de bases de datos relacionales y		
	distribuida, conocimientos en: SQL Server, Interbase,		
	Postgres, MySQL		
	13. Inglés técnico o instrumental		
B. Aptitudes	Alto grado de responsabilidad		
	2. Capacidad analítica y de razonamiento lógico		
	3. Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión		
	4. Capacidad para comunicarse con los demás		
	Asegurar el buen uso de los equipos de cómputo, mobiliarios, manuales y equipo de oficina que se le ha		
	asignado		
	6. Disposición hacia el cambio en los procesos y		
	relaciones institucionales		
	7. Interesado en su desarrollo humano y profesional		



GESTOR			
DEPENDENCIA A LA QUE PERTE	ENECE EL CARGO:	OFICINA DEPARTAMENTAL GESTORA DE PROCESOS	
Categoría: Operativo	Grado remunerativo: Té	cnico III Frecuencia: 175	
I. OBJETIVO DEL CARGO	Administrar, controlar y generar los procesos de audiencias y notificaciones en los plazos previstos de la Oficina Departamental Gestora de Procesos		
II. RELACIONES	A. Dependencia lineal B. Dependencia funcional	Oficina Departamental Gestora de Procesos Oficina Departamental Gestora de Procesos	
	C. Autoridad lineal D. Autoridad funcional	No ejerce No ejerce	
	E. Coordinación	 Jueces y Juezas Secretarios (as) Tribunal Departamental de Justicia Oficina Departamental Gestora de Proceso 	

- 1. Recepcionar requerimiento fiscal, memorial, oficio u otros documentos.
- 2. Realizar la digitalización de toda la documentación remitida de juzgado.
- 3. Realizar el sorteo aleatorio y probabilístico de excusas y recusaciones.
- 4. Realizar el sorteo aleatorio y probabilístico de las acusaciones fiscales.
- 5. Llenar el formulario prediseñado, para la recepción de elementos que no pueden ser digitalizados y registrarlos en el sistema informático de gestión de causas.
- 6. Agendar la Audiencia de manera física y digital en la Agenda Unica de Audiencias.
- 7. Notificar a las partes inasistentes a la audiencia, con las decisiones y o resoluciones del Juez.
- 8. Señalar y administrar el rol de audiencias y asignación de salas.
- 9. Generar las notificaciones en el sistema informático de gestión de causas en coordinación con el juzgado.
- 10. Realizar la diligencia al buzón de notificaciones de ciudadanía digital
- 11. Realizar las diligencias de notificación a todas las instancias que correpondan ya sean personales, en domicilio procesal o por edictos.
- 12. Generar el formulario de autorización para la conducción de aprehendidos y detenidos previa autorización del Juez.
- 13. Gestionar la presencia en audiencia de las partes procesales ausentes, testigos y peritos.
- 14. Digitalizar la prueba judicializada.
- 15. Verificación de requisitos de forma en la recepción de documentación.
- 16. Remisión digital y física al Juzgado o tribunal



- 17. Subir al sistema la constancia de notificación personal
- 18. Representar y registrar en el sistema cuando la parte no tenga domicilio o no sea habida

IV.	REQUISITOS		Α.	Formación	Título en Provisión Nacional en	
	MINIMOS	PARA		académica	área de Ciencias Económicas	
	OCUPAR	EL			Financieras, Administración d	
	CARGO				Empresas, Informática, Gestió	
	CANGO				Pública, Abogado o ramas afines.	
			В.	Experiencia	No requiere	
				general		
			C.	Idioma nativo	Certificado o Declaración Jurad	
					de hablar al menos un idiom	
					nativo	
V.	CONOCIMIEN	NTOS Y AI				
A. C	onocimientos			Constitución Polít		
				Ley N° 025 del Órg	_	
			3.		ficación a las Leyes N°025 del Órgar	
					l Tribunal Constitucional y N°026 d	
				Régimen Electora		
			4.	•	Abreviación Procesal Penal y o	
					e la Lucha Integral contra la Violenc	
					olescentes y mujeres, del 3 de may	
			_	de 2019		
				Ley N° 1970, Código de Procedimiento Penal		
			6.	•	Lucha contra la Corrupción	
				Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz",		
			7	_		
			7.	7. Ley N° 348, Ley Integral para garantizar a las mujere		
			0	una vida libre de Violencia 8. Ley N° 1178, Ley de Administración y Contro		
			٥.	Gubernamental	Ley de Administración y Contr	
			g		del Estatuto del Funcionario Publico	
					N° 23318-A de Responsabilidad po	
				la Función Publica	·	
			11.	Relaciones pública		
				Aplicaciones infor	•	
				•	o de archivos y electrónicos	
				•	miento y monitoreo	
				•	ganización, dirección y control c	
				actividades.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
B. A	ptitudes		1.	Alto grado de resp	oonsabilidad	
	-		2.		ca y de razonamiento lógico	
			3.	Capacidad de trab		
			4.		omunicarse con los demás	
			5.		n uso de los equipos de cómput	



mobiliarios, manuales y equipo de oficina que se le ha asignado		
Disposición hacia el cambio en los procesos y relaciones institucionales		
7. Interesado en su desarrollo humano y profesional		